

Proceso Electoral Local Ordinario 2014 - 2015 Consejo Municipal Electoral de Encarnación de Díaz

Acta de Instalación

En la ciudad de Encarnación de Díaz, Jalisco, siendo las 14:05 horas del día veintiocho de abril del año dos mil quince, la suscrita Laura Elena Guerra González, en mi carácter de Consejera del Consejo Distrital Electoral 02 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 168 de la calle Morelos colonia Centro, en esta ciudad de Encarnación de Díaz, en atención a lo dispuesto por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-102/2015 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco mediante el cual se determinan los domicilios sede de los consejos municipales electorales, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015; así como en el cumplimiento al acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-02-005/2015 de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral número 02 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco determinó la integración de los 07 siete consejos municipales electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2014-2015; a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Encarnación de Díaz a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 157, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, constate la presencia de las y los ciudadanos:-----Ciudadano César Pinedo Solano .--Ciudadana Silvia Ramírez Vargas.----Ciudadano Joel Lara Estrada .--Ciudadano Efraín González Aguayo.-----Ciudadana Sheila Yity Atanait Contreras Núñez.----Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano César Pinedo Solano fue elegido Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Encarnación de Díaz para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014 - 2015, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.---

Continuando con el desarrollo de la sesión, y previa verificación del quórum, la suscrita constate la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el consejero presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, declare la existencia del quórum.

1



Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el articulo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.----------Orden del día-----1. Lista de asistencia y declaración de quórum; ------2. Toma de protesta de ley a los consejeros electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Encarnación de Díaz; -----3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Encarnación de Díaz -----4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral Encarnación de 5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Encarnación de Díaz; y -----6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----Una vez realizado lo anterior, procedí a su desahogo en los términos siguientes.----Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión nombre lista de asistencia y declare la existencia de quórum.---Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que las y los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Encarnación de Díaz rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----A lo que las y los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.----Una vez que se rindió la protesta de ley di por desahogado el segundo punto del orden del Con relación al punto número tres; para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz al ciudadano César Pinedo Solano Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Encarnación de Díaz, y en uso de esta con fundamento en el articulo 168 fracción VII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jatisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Electorales Municipales a la ciudadana María Guadalupe Islas Vargas, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Encarnación de Díaz.----



Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano César Pinedo Solano Consejero Presidente, del Consejo Municipal Electoral de Encarnación de Díaz procedió a consultar si se aprobaba la designación de la ciudadana María Guadalupe Islas Vargas para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Encarnación de Díaz, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobado por unanimidad de votos con lo que di por desahogado el punto número tres del orden del día.-----Con relación al punto número cuatro; continuando con el uso de la palabra la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Encarnación de Díaz solicitó a los presentes ponerse de pie para que la ciudadana María Guadalupe Islas Vargas designado secretario de dicho Consejo Municipal rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: ----¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----A lo que la ciudadana respondió; Si, protesto.-----Por lo que la Consejera Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.---Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del Con relación al punto número cinco; continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Encarnación de Díaz, una vez realizado lo anterior di por desahogado el punto cinco del orden del día.----Con relación con el punto número seis; prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Encarnación de Díaz, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del Una vez realizado lo anterior, y no habiendo mas asuntos que desahogar dí por terminada la sesión, siendo las 14:00 horas con 15 minutos del día veintiocho de abril del año dos mil quince constando la presente acta en cuatro fojas útiles, por duplicado, firmando de conformidad al margen en cada sus hojas y al calce de la última los que en ella intervinieron

-----Conste

y quisieron hacerlo.-----

2



Licenciada Laura Elena Guerra González Consejera del Consejo Distrital Electoral 02 Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

C. César Pinedo Solano Consejero Presidente

Consejo Municipal Electoral de Encarnación de Díaz.

María Guadalupe Islas Vargas Secretario

Consejo Municipal Electoral de Encarnación de Díaz.

C. Silvia Ramírez Vargas

Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de Encarnación Consejo Municipal Electoral de Encarnación de Díaz.

C. Joel Lara Estrada

Consejero Propietario

de Díaz.

C. Efraín González Aguayo

Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de Encarnación Consejo Municipal Electoral Encarnación de de Díaz.

C. Sheila Yity Atanait Contreras Núñez

Consejera Propietaria

La presente hoja es la número cuatro de cuatro, correspondiente al acta de instalación del Consejo Municipal Electoral de Encarnación de Díaz, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, de fecha veintiocho de abril de dos mil quince.